

REPUBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD
SANTA CRUZ
Alcaldía
YAER/KCJ/MTE/MRR/GMM/jfp

(Aprueba Programa que indica).
SANTA CRUZ, 21 de agosto del 2025.

VISTOS :

El Memorándum N°984 de fecha 20 de agosto del año 2025, enviado por la Directora de Desarrollo Comunitario de la I. Municipalidad de Santa Cruz; y las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO :

1.- Que, mediante el Decreto N°1830 de fecha de fecha de 26 de junio del 2025, se aprobó el programa denominado “juega y sueña, mes de las infancias en santa cruz” realizarse desde el día 31 de agosto del presente año de las 11:00 horas hasta las 18:00 horas, en Parque de Colchagua Santa Cruz.

2.- Que, en consideración de optimizar aspectos técnicos y logísticos del evento, lo que hace recomendable reprogramar la ejecución de dicho evento para el día 24 de agosto del presente año.

3.- Que, dado las condiciones climáticas adversas pronosticadas por SENAPRED O’higgins, declara alerta amarilla para las provincias de Cachapoal y Colchagua por evento meteorológico, debido a esto provocará que el parque de paniahue presente un nivel alto de humedad, generando un eventual riesgo para las familias participantes, se determina reprogramar la actividad para el dia 7 de septiembre del presente año.

DECRETO EXENTO N°2449

1.- **Modifíquese, el programa denominado “JUEGA Y SUEÑA, MES DE LAS INFANCIAS EN SANTA CRUZ”.** A realizarse el 7 de septiembre del año 2025, desde las 11:00 horas hasta las 18:00 horas, en Parque Colchagua Santa Cruz, fecha sujeta a modificación por razones climáticas u otras circunstancias que puedan impedir su realización.

2.- Rige en todo lo demás el Decreto Exento N°1830 de fecha de 26 de junio del 2025.

3.- El gasto que irrogue la actividad señalada anteriormente cárguese al presupuesto municipal vigente cuenta:

215.24.01.008.001.028; 215.22.01.001.057; 215.22.08.007.001.045; 215.22.08.011.016

4. Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en la página Web del Municipio.



MAURICIO TOLEDO ESPINOSA
Secretario Municipal

C.C:

- Dirección Desarrollo Comunitario
- Dirección de Finanzas
- Transparencia
- Archivo (1)

YAMIL ANDRÉS ETITH ROMERO

Alcalde